

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°014-2011-BCRP

Lima, 15 de abril de 2011

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido invitación de la Asociación de Derecho Internacional para participar en las *Sesiones del Comité de Derecho Monetario Internacional*, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 29 y 30 de abril;

Que, dicha reunión constituye uno de los foros académicos y profesionales más importantes y congregará a abogados de bancos centrales e investigadores y juristas para tratar aspectos jurídicos vinculados a asuntos financieros y monetarios, por lo que se considera conveniente la participación del Banco Central de Reserva del Perú;

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

Que, para el cumplimiento del anterior considerando, la Gerencia Jurídica tiene entre sus objetivos el de asesorar jurídicamente a las diversas unidades organizacionales del Banco para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y estando a lo acordado en el Directorio en su sesión de 7 de abril de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del doctor Manuel Monteagudo Valdez, Gerente Jurídico, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 29 y 30 de abril y el pago de los gastos, a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasaje y  T.I.U.A.	US\$ 1143,72
Viáticos 	US\$ 660,00

TOTAL	US\$ 1803,72

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

CARLOS RAFFO DASSO
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA